

hace por medio de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios de Edictos del Ayuntamiento.

Los interesados a los que no ha podido practicarse la notificación son los siguientes:

- Comunidad de propietarios calle Santa Teresa 16.- Don Angel Uriarte Pérez, doña María José Calva Román y don Raúl Uriarte Pérez.

- Comunidad de Propietarios Santa Teresa de Jesús 5.- Presidenta: Doña Angelines Garrido Escalada.

- Comunidad de Propietarios Santa Teresa de Jesús 7.- Presidenta: Doña Amelia Cobo.

Santander, 16 de abril de 2007.-El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

07/6973

7.4 PARTICULARES

PARTICULAR

Información pública de extravío de título de Jardín de Infancia.

Se hace público el extravío del título de Jardín de Infancia de doña Patricia García Gerez.

Cualquier comunicado sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Dirección General de Coordinación, Centros y Renovación Educativa de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria, en el plazo de treinta días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Santander, 15 de mayo de 2007.-Firma ilegible.

07/7171

7.5 VARIOS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Trabajo

Información pública de declaración de fiestas de carácter local en el término municipal de Ruiloba.

Visto el Acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Ruiloba, en fecha 28 marzo de 2007, y recibido por este Centro Directivo en fecha 7 de mayo de 2007, por el que se acuerda proponer para el año 2007 la declaración de las siguientes fiestas de carácter local de dicho Ayuntamiento: 2 de julio y 10 de septiembre.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y el Real Decreto 2.001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de las Jornadas de Trabajo, Jornadas Especiales y Descansos,

ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO ACUERDA

Incorporar a la relación de fiestas laborales de ámbito local, retribuidas y no recuperables para el año 2007, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 246, de 27 de diciembre de 2006, como anexo a la resolución de esta Dirección General de 15 de diciembre de 2006, las correspondientes al Ayuntamiento de Ruiloba, las cuales quedan fijadas en las siguientes:

- 2 de julio: Nuestra Señora de los Remedios (lunes).
- 10 de septiembre: El Mozucu (lunes).

Santander, 8 de mayo de 2007.-El director general de Trabajo, Tristán Martínez Marquinez.

07/7142

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Comercio y Consumo

Citación para la presentación de documentación requerida

No habiendo podido llevarse a cabo la correspondiente notificación vía correo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se cita y emplaza a: Don Domingo Sola López, con último domicilio conocido en calle Castilla, 35, 39009 Santander, para que se persone en el Servicio de Consumo del Gobierno de Cantabria, sito en la calle Nicolás Salmerón, número 7 en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, a fin de que aporte original y copia de la siguiente documentación en relación con la reclamación D 385/07 presentada por doña Concepción Salmón Fernández con motivo de la obra de calefacción realizada en su domicilio, calle Cardenal Herrera Oria, número 132, 4º derecha:

1. Factura y/o justificante de pago de dichos trabajos.

2. Presupuesto de obra.

En caso de no comparecer en dicho plazo de quince días, enviará escrito designando representante legalmente autorizado, con expresión de lugar, horario y teléfono de contacto para realizar actuación inspectora.

Se le hace saber que, en caso de no poder presentarse personalmente, deberá delegar en persona a quien autorice para responder en su nombre, advirtiéndole que la no comparecencia o presentación de escrito y documentación requerida referente al caso se considerará como negativa a suministrar la información requerida por los Inspectores de este Servicio, de acuerdo con lo previsto en el artículo 50.1 y) de la Ley de Cantabria 1/2006 (BOC marzo de 2006)

Santander, 7 de mayo de 2007- El jefe de Servicio de Consumo, Gonzalo Sánchez Moreno.

07/7061

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Dirección General de Cultura

Información pública de expediente de inclusión en el Inventario General del Patrimonio Cultural de Cantabria, como Bien inventariado con la categoría de inmueble el Palacio de la Flor, en Carandía.

Encontrándose en tramitación el expediente para la inclusión en el Inventario General del Patrimonio Cultural de Cantabria, como Bien Inventariado, con la categoría de Inmueble, del «Palacio de la Flor» en la localidad de Carandía, perteneciente al término municipal de Piélagos, y dado el alcance de la actuación que se pretende, se somete a información pública durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con el artículo 20.3 del Decreto 22/2001, de 12 de marzo, del Registro General de Bienes de Interés Cultural, del Catálogo General de Bienes de Interés Local y del Inventario General del Patrimonio Cultural de Cantabria, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en el Servicio de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte (calle Pasaje de Peña, 2 - 4ª planta, Santander), y formular las alegaciones que estimen procedentes dentro del plazo mencionado.

Santander, 7 de mayo de 2007.-La jefa de Servicio de Patrimonio Cultural, Emilia Calleja Peredo.

07/6952